



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN Y  
FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
REVISIONES DE GABINETE

001081

"CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	Mauricio Xavier Ledesma Ruiz
Registro Federal de Contribuyentes:	ILERM8909118QO
Domicilio:	Avenida Begonias 1904-14, Geoplazas, Santiago de Querétaro, Qro., C. P. 76116 y/o Duraznos 65, La Cruz, Santa Rosa Jáuregui, Santiago de Querétaro, Qro., C. P. 76220 y/o Paseo de Beirut 226, Tejada, Corregidora, Qro. C. P. 76904
Expediente:	PGF2200009/12
Número de Oficio:	DF/RG/C/00038/2014
Fecha del Oficio:	24 de enero del 2014
Asunto del Oficio:	Se determina el crédito fiscal que se indica

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 04 de marzo del 2014; el suscrito hago constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Fiscalización referida, sita en Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad; el suscrito despegué y retiré de los Estrados de esta Dirección, el oficio DF/RG/C/00038/2014 del 24 de enero del 2014, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica, derivado de la revisión que se le realizó al contribuyente MAURICIO XAVIER LEDESMA RUIZ, al amparo del oficio de solicitud de información y documentación DFRG/0408/2012, expediente PGF2200009/12 del 08 de octubre de 2012, girado por el suscrito; el cual fue notificado legalmente por estrados pegados en la planta baja de esta Dirección de Fiscalización, el 12 de noviembre de 2012, al no haber sido localizado el contribuyente de referencia en Avenida Begonias 1904-14, Geoplazas, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76116, y/o en Duraznos 65, La Cruz, Santa Rosa Jáuregui, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76220, y/o en Paseo de Beirut 226, Tejada, Corregidora, Qro., Código Postal 76904, según se encuentra plasmado en las Constancias de Hechos levantadas por la citada auditora Mónica Rivera Torres, el 30 de enero y 04 de febrero de 2014, a folios 15583 y 15584, 15585 y 15586, 15587 y 15588, 15589 y 15590, 15591 y 28704, así como 28705 y 28706, respectivamente. Documento que permaneció en este lugar visible y abierto al público por un plazo de 15 (quince) días hábiles; por lo que el oficio DF/RG/C/00038/2014 del 24 de enero del 2014, se tiene como legalmente notificado el 04 de marzo del 2014; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V y VI-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava párrafo primero -fracción I, incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero -fracción III-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del

...2



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN Y  
FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
REVISIONES DE GABINETE

001080

Hoja 2

Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI-, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente.

ATENTAMENTE

  
C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega  
Director de Fiscalización

  
RHM/MDA/MRT